

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****LOS VILLARES DE SORIA**

De conformidad con los arts. 177.2 y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, habiendo sido aprobada inicialmente en la Sesión Plenaria celebrada el día 30 de Mayo de 2014 y no habiendo sido presentada reclamación ni alegación alguna, resulta definitiva la modificación de crédito nº 1 del Presupuesto del 2014 de Los Villares de Soria consistente en un suplemento de crédito en la partida 011 911 por importe de 18.000 euros, financiado a cargo del remanente de tesorería que arroja la Liquidación del 2013, quedando el resumen por capítulos de la siguiente manera:

Presupuesto de gastos

Capítulo 9 Pasivos financieros: 27.000 euros

Presupuesto de ingresos

Capítulo 8 Activos financieros: 18.000 euros.

Los Villares de Soria, 4 de julio de 2014.- La Secretaria, Rocío Gómez Fernández. 1802

BOPSO-80-16072014